

ACTA 004-2024

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Carlos Luis Abarca Cruz
Presidente municipal

Señora Daniela Gutiérrez Valverde
Vicepresidenta municipal

Señora Melania Chaves Chanto
Señora Tatiana Navarro Monge

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIA:

Señora Rosario Umaña Retana

REGIDORES SUPLENTES:

Señora M° Victoria Naranjo Abarca
Señor Juan Diego Blanco Valverde
Señor Facundo Madrigal Vargas

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señor	Fernando Portuguez Parra	Alcalde Municipal
Señora	Marjorie Castro Barrantes	Vicealcaldesa Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señora	M° Eugenia Cruz Navarro	Síndica distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor	Wilmer Alvarado Fonseca	Regidor propietario
-------	-------------------------	---------------------

MIEMBROS AUSENTES:

Señora	Karen Vargas Navarro	Regidora suplente
--------	----------------------	-------------------

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1. Comprobación del Cuórum
- 2. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos

3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcalde municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcalde municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

El señor presidente municipal da las buenas tardes, un saludo cordial para todas las personas que nos siguen por la plataforma de Facebook live de la Municipalidad de Tarrazú.

Antes de iniciar, la regidora Umaña Retana hace una oración, poniendo en manos de Dios el desarrollo de esta sesión ordinaria, para que él sea nuestro guía, sea quien dirija los pensamientos en el orden de que las cosas vayan siempre a beneficiar a la colectividad y siempre bajo el marco de la institucionalidad y la formalidad como se tiene que dar. Todo eso lo pedimos en el nombre del padre y del hijo y del Espíritu Santo. Amén.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietarios.

ARTÍCULO II: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 003-2024, del dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, se aprueba sin objeciones:**

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 003-2024, celebrada el dieciséis de mayo del 2024.

Aprobado por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presenta la justificación del regidor propietario Wilmer Alvarado Fonseca, que dice lo siguiente: "Me dirijo a ustedes para justificar mis ausencias en las fechas del 9/05/2024, 16/05/2024 y 23/05/2024 en las sesiones ordinarias como regidor propietario. Las ausencias mencionadas fueron motivadas por asuntos laborales, por estar en nombramiento temporal con el Ministerio de Educación Pública, en la provincia de Guanacaste. Así mismo deseo motivar la ausencia a la reunión de comisión de jurídicos y hacienda y presupuesto, del martes 21 de mayo del 2024, por las mismas condiciones expuestas en el párrafo anterior. Agradezco su comprensión y estoy a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser necesaria".
2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-026-2024 indica: "En vista del acuerdo número 6 de la sesión ordinaria 003-2024 con el cual solicitan, que proceda analizar y ver el oficio S.G.21-25-2755-24 emitido por la ANEP, para la reunión de la comisión de asuntos jurídicos, agendada para el 21 de mayo del 2024, al respecto procedo a indicar: Se procedió hacer lectura del documento cuyo asunto textualmente indica: "Posición oficial de la ANEP acerca del Diálogo Social y los Acuerdos de Paz Laboral, el fortalecimiento estratégico del régimen municipal, la lucha contra la corrupción y por la transparencia total de la gestión, el empoderamiento ciudadano y la máxima protección de los derechos laborales, económicos y sociales del personal municipal costarricense." El documento lo que hace es desarrollar la posición de la ANEP, en los temas antes descritos cuyo fin es que el Concejo Municipal tenga conocimiento al respecto".
3. La Dra. Elena Picado Naranjo, supervisora circuito 01 y el Lic. Bryan Calvo Naranjo, director Escuela de San Bernardo, mediante el oficio DRELS-SEC01-CESB-014-2024 dice textualmente: "Me dirijo a ustedes en ocasión de saludarle y, a la vez, comunicarles que el nombramiento de los miembros de la junta de educación de la escuela de San Bernardo de Tarrazú se da debido a que se recibe renuncia de dos miembros, esto por motivo de situaciones labores que les impiden a estos seguir como parte de la junta de educación. Cabe destacar que esta comunidad es muy pequeña y este trámite se ha iniciado desde febrero con la entrada a clases y la conformación de las ternas ha sido muy compleja por la escasa población, por lo tanto, se ha recurrido a personas que, aunque no viven en la comunidad son muy allegadas a esta y a la escuela, y están anuentes a colaborar con la institución educativa".

Adjuntan copias de las cartas de renuncia.

La señora secretaria Daniela Fallas Porras se retira de la sesión al ser las 5:30 p.m. por un tema personal, quedando la regidora Daniela Gutiérrez Valverde, vicepresidenta municipal como secretaria ad-doc.

4. La señora Melany Ramírez Madrigal, Coordinadora Territorial, Región Central, UNED indica: "Espero se encuentre muy bien, con el fin de dar a conocer los cursos que se darán este año, así como dar a conocer el Instituto de capacitación municipal y desarrollo local de la UNED, solicito un espacio en la sesión del concejo para dicha presentación, la misma puede ser de 20 a 30 minutos, les agradezco el mismo dado que los cursos inician en junio".

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en solicitud por parte de la señora Melanie Ramírez Madrigal de la UNED es que se le otorga un espacio de 30 minutos el día 30 de mayo del 2024, a las 5:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Tarrazú, cédula jurídica 3-002-288238 dice textualmente: "Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Tarrazú, les deseamos muchos éxitos en sus labores. Señores del Honorable Concejo Municipal del Cantón de Tarrazú, nos permitimos transcribirles el acuerdo número 01, estipulado en el Artículo V, de la sesión extraordinaria N°34, celebrada el día 20 de mayo de 2024, que dice lo siguiente: "Se acuerda nombrar como representante propietario a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Tarrazú, con 18 votos de la asamblea al señor Marco Tulio Méndez Camacho cédula número 105530410 teléfono 85564448 y como representante suplente de manera unánime se elige a la señora María Gaitán Esquivel cédula número 111710276 teléfono 63960303. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado".

Los señores regidores solicitan que dicha nota sea trasladada a la Alcaldía con el fin de que en el momento en que se tengan todos los nombramientos, se conforme la Junta Vial Cantonal de Tarrazú.

6. La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-G-V-M-160-2024 indica: "Según asunto en referencia, mediante oficio SCMT-368-2024 de fecha 17 de mayo del 2024, mediante el cual se solicita realizar una inspección para verificar el estado de la acera y el socavamiento que presenta. Se indica que se realiza inspección al sector y se verifica el mejoramiento necesario de la acera y la estabilización de esta, la cual se ubica sobre la RN 226, por lo cual se traslada informe a CONAVI para lo correspondiente por esta entidad".

7. La Dra. Elena Picado Naranjo, supervisora Circuito 01, solicita el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Los Santos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en solicitud por parte de la señora supervisora Circuito 01, Tarrazú, es que se nombran a las siguientes personas para que integren la Junta Administrativa del Colegio Científico Los Santos, quedando de la siguiente manera:

- José Fabio Sánchez Navarro, céd. 3-0233-0387
- María Isabel Mora Vargas, céd. 1-0546-0131

- **Beatriz de los Ángeñes Jiménez Vega, céd. 3-0479-0645**
- **Ibo Francisco Calderón Valverde, céd. 3-0300-0240**
- **Jennifer Navarro Solano, céd. 3-0372-0390.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. El señor Rodrigo Abdel Brenes Prendas, director del IFED a.i del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el oficio IFED-111-2024 dice: "Con base en el artículo 309 del Código Electoral, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), del Tribunal Supremo de Elecciones ofrece actividades de capacitación a las personas que ocupan puestos de elección popular, incluyendo talleres en línea, foros, actividades académicas y materiales audiovisuales con temas atinentes a la función municipal. En esta ocasión, me complace en poner a disposición de quienes ocupan cargos municipales las publicaciones de la serie Para Entender que constituyen un recurso accesible para toda persona interesada en temas de democracia electoral y, en particular, sobre temas que vinculan al Tribunal Supremo de Elecciones con el ámbito municipal, incluyendo:

- La beligerancia política. Hugo Picado León / Andrei Cambronero Torres.
- Cómo se eligen las autoridades municipales en Costa Rica. Héctor Fernández Masis.
- La relación del Tribunal Supremo de Elecciones con las municipalidades. Arlette Bolaños Barquero.
- Cómo ejercer una ciudadanía digital responsable. Mariela Castro Ávila.
- Los mecanismos de la democracia directa en Costa Rica. Juan Luis Rivera Sánchez y Alejandro José Robles Leal.
- El principio de paridad y el mecanismo de alternancia en el sistema electoral costarricense. Andrei Cambronero Torres.

Estas publicaciones se pueden descargar de manera gratuita en la dirección web: https://www.tse.go.cr/publicaciones_editorial.htm, entre varios otros recursos ahí disponibles. Asimismo, aprovecho para invitarle a participar en el foro virtual denominado: Tribunal Supremo de Elecciones y Municipalidades: régimen sancionatorio y relaciones de cooperación, el cual se realizará el martes 28 de mayo a partir de las 5:00 p.m. por medio de la plataforma Zoom...".

Los señores regidores comentan sobre la nota enviada por la Escuela de San Bernardo, consideran que lo mejor es invitar a las partes para la próxima sesión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú invita a los miembros de la Junta de Educación y Director de la Escuela San Bernardo, así como a la señora Dra. Elena Picado Naranjo, supervisora circuito 01 Tarrazú, para la sesión del 30 de mayo del 2024, a las 5:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú con el fin de tratar el tema del nombramiento de los dos nuevos miembros que integrarán la Junta de Educación de dicho centro educativo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe del señor alcalde municipal:

No hay informes en este espacio.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

El señor presidente municipal Carlos Luis Abarca Cruz, presenta moción escrita, respaldada por la señora vicepresidenta municipal Daniela Gutiérrez Valverde y la regidora propietaria Melania Chaves Chanto, que textualmente dice:

"El tema de medio ambiente se convirtió en urgencia y toda la sociedad vive pendiente de eso. Es una obligación de todos los gobiernos municipales. En nuestro caso, la sociedad civil esta avida de ser tomada en cuenta, y debemos corresponderle.

En los tres cantones están siendo vorazmente desbastados los pocos bosques que quedan, arriesgando flora, fauna, agua y el mismo aire, eso implica la propia existencia de vida.

Es un tema complejo, pues algunos sectores apuntan por actividades de turismo, otros defienden agricultura del café, y con eso la tala.

Los activistas ambientales luchan por causas justas y con lógica: El medio ambiente no tiene fronteras, los recursos naturales se agotan.

La oficina de SINAC no da abasto atendiendo la alta incidencia de delito ambiental. Los activistas comprobaron que el poco personal en la oficina regional, hace lo que puede por atender denuncias, pero no es capaz ni está en sus facultades hacer más. Así se tiene que esta es la situación es como se detalla:

Código subregión VC 10	Subregión	Año	Informes interpuestos
VC-VC 10	Los Santos	2017	42
		2018	60
		2019	82
		2020	131
		2021	104
		2022	59
		2023	23
Total			501

Parte del problema está, en la bajísima cuota de casos que son resueltos, lo cual se convierte en incentivo para la incidencia de delitos.

Pocos días antes del cambio de gobiernos municipales, gestionaron con los tres concejos de la subregión, aprobadas las respectivas mociones, para convocar al Fiscal General de la República a reunirse con representantes de las tres

*municipalidades, personal de algunas instituciones y sociedad civil, para exponer la situación y solicitar intervención de esa dependencia. Por tanto:
Dada la importancia y urgencia de que las municipalidades de Los Santos hagamos valer la autoridad y responsabilidades con el tema, mociono:
Para que la Municipalidad de Tarrazú lidere la convocatoria al Lic Carlo Israel Díaz Sánchez, fiscal general de la República para reunirse en sesión extraordinaria, esta Municipalidad el día que mejor le sea posible pero durante el mes de Junio 2024.”*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 004-2024, presentada por el señor presidente municipal, Carlos Luis Abarca Cruz, respaldada por: regidora propietaria Daniela Gutiérrez Valverde, vicepresidenta municipal y regidora propietaria Melania Chaves Chanto, que textualmente dice:
*"El tema de medio ambiente se convirtió en urgencia y toda la sociedad vive pendiente de eso. Es una obligación de todos los gobiernos municipales. En nuestro caso, la sociedad civil esta avida de ser tomada en cuenta, y debemos corresponderle.
En los tres cantones están siendo vorazmente desbastados los pocos bosques que quedan, arriesgando flora, fauna, agua y el mismo aire, eso implica la propia existencia de vida.
Es un tema complejo, pues algunos sectores apuntan por actividades de turismo, otros defienden agricultura del café, y con eso la tala.
Los activistas ambientales luchan por causas justas y con lógica: El medio ambiente no tiene fronteras, los recursos naturales se agotan.
La oficina de SINAC no da abasto atendiendo la alta incidencia de delito ambiental. Los activistas comprobaron que el poco personal en la oficina regional, hace lo que puede por atender denuncias, pero no es capaz ni está en sus facultades hacer más. Así se tiene que esta es la situación es como se detalla:*

Código subregión VC 10	Subregión	Año	Informes interpuestos
VC-VC 10	Los Santos	2017	42
		2018	60
		2019	82
		2020	131
		2021	104
		2022	59
		2023	23
Total			501

*Parte del problema está, en la bajísima cuota de casos que son resueltos, lo cual se convierte en incentivo para la incidencia de delitos.
Pocos días antes del cambio de gobiernos municipales, gestionaron con los tres concejos de la subregión, aprobadas las respectivas mociones, para convocar al Fiscal General de la República a reunirse con representantes de las tres municipalidades, personal de algunas instituciones y sociedad civil, para exponer la situación y solicitar intervención de esa dependencia. Por tanto:*

Dada la importancia y urgencia de que las municipalidades de Los Santos hagamos valer la autoridad y responsabilidades con el tema, mociono:

Para que la Municipalidad de Tarrazú lidere la convocatoria al Lic Carlo Israel Díaz Sánchez, fiscal general de la República para reunirse en sesión extraordinaria, esta Municipalidad el día que mejor le sea posible pero durante el mes de Junio 2024."

Por lo que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú invita al Lic. Carlo Israel Díaz Sánchez, Fiscal General de la República, a una sesión extraordinaria en el mes de junio del 2024, en la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde, Fernando Portuguez Parra presenta moción escrita, respaldada por el señor regidor Carlos Luis Abarca Cruz, presidente municipal y la regidora Melania Chaves Chanto, que textualmente dice:

"En atención a lo solicitado en el oficio MSP-DM-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-UO-DPCSMTARRA-036-2024 emitido por la jefatura de la delegación policial de Tarrazú, el cual se adjunta, en su punto 4 de requerimientos para la renovación de la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA VIDEOMONITOREO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y con el fin de poder realizar los trámites que así correspondan por parte de la Municipalidad de Tarrazú es que de manera muy respetuosa se solicita tomar el siguiente acuerdo: "se acuerda autorizar el inicio de los trámites correspondientes para la renovación de la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA VIDEOMONITOREO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA" derivada del convenio de Video vigilancia suscrito entre la Municipalidad de Tarrazú y el Ministerio de Seguridad Pública.

Solicito respetuosamente que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado".

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 005-2024, presentada por el señor alcalde, Fernando Portuguez Parra, respaldada por: regidor propietario Carlos Luis Abarca Cruz, presidente municipal y regidora propietaria Melania Chaves Chanto, que textualmente dice:

"En atención a lo solicitado en el oficio MSP-DM-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-UO-DPCSMTARRA-036-2024 emitido por la jefatura de la delegación policial de Tarrazú, el cual se adjunta, en su punto 4 de requerimientos para la renovación de la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA VIDEOMONITOREO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y con el fin de poder realizar los trámites que así correspondan por parte de la Municipalidad de Tarrazú es que de manera muy respetuosa se solicita tomar el siguiente acuerdo: "se acuerda autorizar el inicio de los trámites correspondientes para la renovación de la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA VIDEOMONITOREO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA" derivada del convenio de Video vigilancia suscrito entre la Municipalidad de Tarrazú y el Ministerio de Seguridad Pública.

Solicito respetuosamente que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado”.

Por lo que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú *acuerda autorizar el inicio de los trámites correspondientes para la renovación de la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA VIDEOMONITOREO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA” derivada del convenio de Video vigilancia suscrito entre la Municipalidad de Tarrazú y el Ministerio de Seguridad Pública.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: No hay informes en este espacio.

Distrito San Lorenzo: No hay informes en este espacio.

Distrito San Carlos: La síndica Cruz Navarro da las buenas noches.

El Concejo de Distrito de San Carlos acordó que las sesiones se realizarán los segundos sábados de cada mes a las 3:00 p.m. en el salón naranja de San Carlos de Tarrazú.

Como secretaria quedó la señora Hazel Vargas Quesada.

Así mismo, el lunes 20 de mayo se trabajó en el camino en Bajo San José; el martes 21 de mayo se trabajó en el camino El Cura y el miércoles 22 de mayo se tuvo la reunión informativa sobre la construcción del puente en San Jerónimo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través del señor Alcalde, Fernando Portuguese Parra, traslada al departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú el horario de sesiones del Concejo de Distrito de San Carlos de Tarrazú, quedando de la siguiente manera:

- **Segundos sábados de cada mes, a las 3:00 p.m., en el salón naranja de San Carlos de Tarrazú.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios en este espacio.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veinte horas del día.

Daniela Gutiérrez Valverde
SECRETARIA MUNICIPAL ad-doc.

Carlos Abarca Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL